

JUAN FRANCISCO JIMENEZ
ABOGADO
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Sevilla Valle, Enero 10 de 2021

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL
Sevilla Valle del Cauca
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2017-00062-00
PROCESO:
DEMANDANTE: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADOS: JORGE IVAN POSADA URREGO
HUMBERTO MARQUEZ OCAMPO
GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señora, **JORGE IVAN POSADA URREGO**, dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA**, en contra del señor: **HUMBERTO MARQUEZ OCAMPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6'458.071 expedida en Sevilla Valle., y la señora: **GLORIA CECILIA VASQUEZ PATIÑO**, identificada con la cedula de ciudadanía número 29'810.942 de Sevilla Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

La anterior liquidación del crédito que se encuentra debidamente ejecutoriada y aprobada hasta el día Treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2.020), arrojo la suma **DIES Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$16.523.350,00) LEGAL**, por estar conforme a derecho y ajustada a la ley.

Capital No. 1.....\$ 2'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....	\$ 48.000.00

Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00

Intereses Capital No. 1.....\$ 432.000.00

Capital No. 2.....\$ 2'000.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 48.000.00

Intereses Capital No. 2.....\$ 432.000.00

Capital No. 3.....\$ 1'500.000.00

Intereses de mora mensual causados desde el día primero (01) de ABRIL de dos mil veinte (2.020) hasta el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020) a la tasa máxima legal autorizada así:

01 abril de 2020 al 30 de abril de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Mayo de 2020 al 30 de Mayo de 2020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Junio de 2020 al 30 de Junio de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Julio de 2020 al 30 de Julio de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Agosto de 2020 al 30 de Agosto de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Septiembre de 2020 al 30 de Septiembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Octubre de 2020 al 30 de Octubre de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Noviembre de 2020 al 30 de Noviembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00
01 Diciembre de 2020 al 30 de Diciembre de 2.020 al 2.40%.....\$ 36.000.00

¿Acaso temeré Dios el derecho, o pervertiré al Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Intereses Capital No. 3.....\$ 324.000.00

RESUMEN:

Liquidación anterior la suma de.....\$16.523.350,00

Capital No. 1.....\$ 2'000.000.00

Intereses Capital No. 1.....\$ 432.000.00

Capital No. 2.....\$ 2'000.000.00

Intereses Capital No. 2.....\$ 432.000.00

Capital No. 3.....\$ 1'500.000.00

Intereses Capital No. 3.....\$ 324.000.00

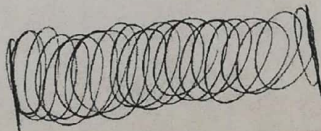
Total Capital No. 1, 2 Y 3, más intereses.....\$ 17'711.350.00

Total Capital No. 1, 2 y 3, más intereses la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES
SETECIENTOS ONCE MIL PESOS CON TRECIENTOS CINCUENTA CENTAVOS
.....\$ 17'711.350.00 MONEDA LEGAL

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: abogadomaravilla@gmail.com, CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,

Atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMENEZ
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3

Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle
Celular-3206620721
abogadomaravilla@gmail.com

liquidación de crédito, proceso radicado numero 2017-00062-00

Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

12/01/2021 18:17

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Sevilla <j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Francisco Jimenez <abogadomaravilla@gmail.com>

Archivos adjuntos (327 KB)

liquidacion de credito a 30 de diciembre de 2020.pdf;

cordial saludo, adjunto liquidación de crédito a diciembre 30 de 2.020, proceso radicado número 17-00062-00.

Atentamente,

FRANCISCO JIMENEZ
283735 DEL C.S.J.

Virus-free. www.avast.com